

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23481 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla de conformidad con el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 358/2020-H, con NIG 4109142120200027848 por auto de 07/07/20 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Silva Arroyo Hostelería, S.L., con CIF B-41.520.917 con domicilio en Sevilla.

2.º La apertura de la fase de liquidación del concurso 358/20-H del deudor referido CIF B-41.520.917. El cese del administrador de la sociedad concursada que será sustituido por la administración concursal. La disolución de la sociedad concursada referida CIF B-41.520.917.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Silva Valdés Auditores, con despacho profesional en Sevilla, C/ Virgen de Luján, n.º 43- B, 7.º C; CP 41011 de Sevilla; teléfono 954 002 400 y dirección electrónica alopez@svalidadores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200031258-1